1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.

En vista de su condición de operador de televisión pública regional, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 del Concejo de Bogotá y demás normas aplicables.

Así mismo, busca satisfacer las necesidades del Estado relativas a la promoción del respeto a las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades de los ciudadanos, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local. Con ese propósito diseña una programación dirigida a suplir las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia regional, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Dentro del organigrama institucional de Capital se encuentra la Subdirección Administrativa, que se encarga de velar por el funcionamiento de diversos procesos administrativos que conllevan a la adecuada ejecución de las actividades de las áreas a su cargo, entre ellas el área de sistemas, desde donde se brindan servicios de soporte técnico en TI, apoyo al funcionamiento de la infraestructura tecnológica, equipos, procesos y apoyo a las dependencias en todo lo relacionado con las tecnologías de la información.

El área de sistemas para el cumplimiento de sus funciones necesita contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia; bajo este criterio, una de las actividades de mayor relevancia es el aseguramiento de la información desde la vista de la disponibilidad, privacidad y acceso, para lo cual se contempla el uso de sistemas de hardware y software especializados en gestión de respaldo de información y seguridad en la transmisión de información, herramientas de software propietario que deben ser licenciadas y renovadas de forma periódica.

En tal sentido, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC a través de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI y la Subdirección de Seguridad y Privacidad de TI, dando cumplimiento a sus funciones; publica el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia GEL: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

El Modelo de Seguridad y Privacidad para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad será actualizado periódicamente; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información.[1]

En el orden territorial, la Alcaldía Mayor de Bogotá faculta a la Alta Consejería Distrital para las TIC, para realizar las métricas y evaluación de la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información en el distrito, realizando el acompañamiento a la implementación de políticas, metodologías y

[1] Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) MinTIC, https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-article-5482.html?_noredirect=1

documentación orientada a las buenas prácticas de gestión y aseguramiento de la información en las cuales se contemplan el acceso seguro a la red, gestión de la información personal y sistemas autónomos de backup.

Canal Capital en el año 2012 implementó una solución de backup que involucró la instalación de un robot de cintas LTO-5 con el fin de respaldar, salvaguardar y restaurar la información y la memoria histórica de la entidad; esta solución de backup requiere de un software para la gestión de la información (interfaz de administración de backup y recuperación, catálogo de cintas y acceso a la data) destacándose a BACKUP EXEC como el más indicado para el aseguramiento de la información.

Actualmente en el mercado existen diversas soluciones con características similares, a suplir las actividades antes descritas, y para el sistema de gestión de backup existen herramientas creadas por diferentes fabricantes que realizan la misma función; sin embargo para este caso en específico y debido al tiempo de uso de la solución integral de BACKUP EXEC, el catálogo de cintas construido a la fecha supera los 1.8 peta-bytes de información, por lo que realizar un cambio en el sistema de gestión de backup implica catalogar nuevamente el total de la información mencionada haciendo improcedente e inoperante el proceso que por años se ha realizado, e incluso, poner en riesgo la información allí almacenada, ante una eventual pérdida irrecuperable de la misma. Por tal razón se debe gestionar el licenciamiento y actualización del sistema de gestión de backup que existe en la actualidad.

De otro lado, y en atención a la seguridad de acceso a la red y servicios de acceso seguro a la información, en el año 2018 se determinó la necesidad de contar con un software antivirus con administración en la nube que permitiera la supervisión y conocimiento del estado de protección en cuanto a amenazas de tipo informático como virus, phishing, troyanos, ransomware, etc., de las terminales de datos y servidores de la entidad, adicional que contara con un sistema de gestión, prevención y predicción de incidentes de seguridad digital; por ello se adquirió la solución de antivirus Bitdefender Gravityzone, el cual requiere también ser actualizado a efectos de garantizar oportunidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1828 del 15 de octubre de 2021** con rubro: 4212010100502030101, Concepto: Gastos de Paquetes de software.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

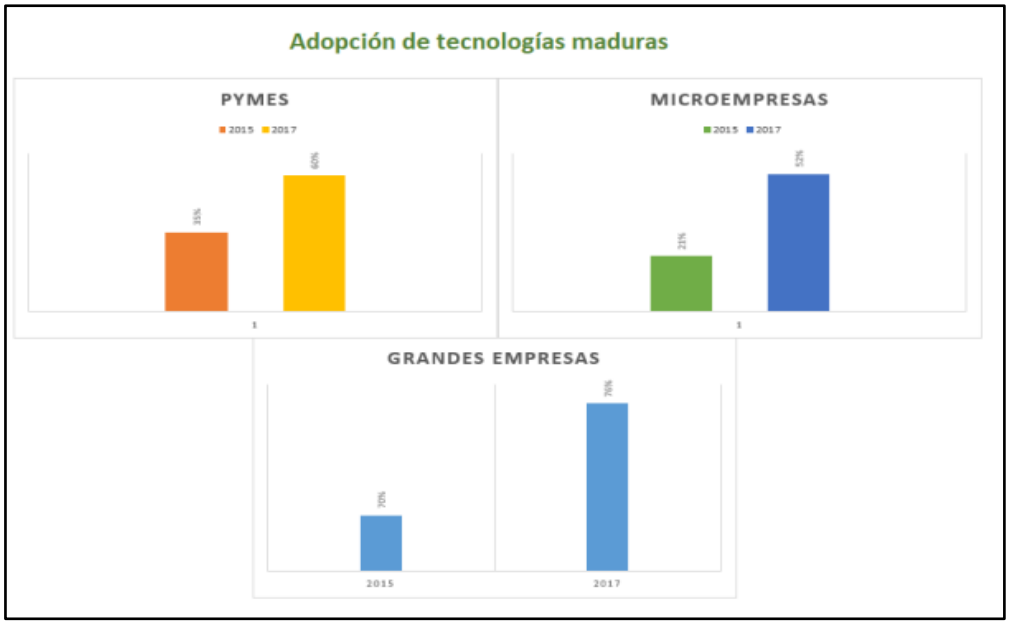
El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

El sector TIC en Colombia es evaluado desde varios puntos de vista. Por un lado, se establecen las consideraciones a como los procesos de Innovación y Desarrollo (I+D) se han ido afianzando en el país, logrando mejores coberturas y llevando a Colombia a ser un país en desarrollo con niveles tecnológicos en crecimiento en todas sus industrias. Para ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, evalúa los niveles de desarrollo e innovación en gran medida, por los porcentajes de coberturas en el país de accesos a internet y tecnología.

Ahora bien, el sondeo en cuanto a niveles de cobertura y el acceso a tecnologías de la información, genera un panorama macro sobre las condiciones del país en sus niveles de adaptación a los nuevos procesos tecnológicos que se acoplan al día a día en toda la población colombiana. Sin embargo, el análisis que se debe abordar es el correspondiente al análisis del mercado que ejecutan los procesos de innovación a través de tecnologías informáticas o de software.

En este caso, como ya se mencionó, Colombia se encuentra en altos niveles de crecimiento con mayor recepción de economías internacionales a invertir en el país, lo cual ha impulsado el sector. El crecimiento en las exportaciones del sector TIC, que en los últimos cinco años alcanzó los US$528 millones y benefició a 2.800 pequeñas empresas, se logró, entre otros motivos, por la puesta en marcha de ferias internacionales especializadas en compartir soluciones tecnológicas específicas para las distintas industrias, y por la asesoría y el acompañamiento de entidades como Innpulsa, el MinTIC y ProColombia.

Por otro lado, el impulso a los mercados emprendedores sobre el sector es cada vez mayor, con adaptaciones de las nuevas empresas a uso de sistemas informáticos y estructuración de datos tipo hosting lo cual se demuestra en las cifras entregadas por el ente gubernamental de MinTIC, en las cuales las Pyme pasaron de 35% de adopción de tecnologías maduras en 2015 a 60% durante 2017. Respecto a las microempresas en 2015 obtuvieron 21% de adopción mientras que en 2017 alcanzaron 52% y las grandes empresas solo crecieron seis puntos porcentuales pasando de 70% en 2015 a 76% en 2017.Lo anterior es muestra del impulso que se le ha dado a la industria, logrando crecimientos potenciales en las cifras de participación sobre el crecimiento de la economía colombiana.



Y es a partir de este punto, donde el sector tecnológico se ha ido consolidando, el crecimiento en participación de las empresas en el mercado donde el mayor porcentaje es delegado a las denominadas Startups que poco a poco tienen más penetración del mercado, por otro lado, la alta facturación de empresas que se dedican a consultoría en el sector igualmente es muestra del crecimiento del mismo.

No obstante, en términos tributarios parte del sector también tubo oportunidades de mejora, como es el caso de la educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, así mismo, no existen gravámenes sobre el suministro de páginas web, servidores de hosting, y Cloud Computing. Lo anterior concluye al impulso sobre las ramas del sector mencionadas.

Las Entidades Estatales requieren de servicios de TI para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano, lo que les permite cumplir con sus funciones misionales. De acuerdo con las directivas impartidas por el MinTIC a través de las estrategias de Gobierno en Línea y de Arquitectura Empresarial, las Entidades Estatales deben hacer uso de las TIC para habilitar los ejes que servirán como motor para el desarrollo del país. Estos ejes son:

(i) servicios
(ii) gestión
(iii) gobierno abierto
(iv) seguridad y privacidad de la información.

En junio de 2014 el MinTIC socializó el borrador del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para el gobierno colombiano. Dicho marco brinda lineamientos, estándares y guías para que las Entidades Estatales se articulen en un real gobierno electrónico.

El marco permite organizar mejor la Arquitectura Empresarial de las Entidades Estatales a partir de seis variables: (i) estrategia de TI, (ii) gobierno de TI, (iii) información, (iv) sistemas de Información, (v) servicios tecnológicos y (vi) uso y apropiación. El MinTIC diseñó y está implementando la estrategia Gobierno en Línea, soportada en la construcción de la Arquitectura Empresarial de TI del Estado, con el fin de organizar las TIC de acuerdo con la estrategia de cada sector, cada región y un solo país.

La estrategia de Gobierno digital busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. Esto significa que el gobierno prestará los mejores servicios en línea a los ciudadanos, logrará la excelencia en la gestión y generará confianza en los ciudadanos.

Para lograr alinearse con esta estrategia, el gobierno deberá organizar los conceptos, estrategias, información, sistemas de información, procesos y las personas de las Entidades Estatales, de manera que puedan funcionar como un solo sistema, lo cual se podrá realizar a través de la implementación de la Arquitectura Empresarial.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($34.935.488) M/CTE,** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

a) Dicho valor se determinó a través del análisis del estudio de mercado realizado por la entidad mediante la solicitud de cotizaciones a las empresas que cuentan con experiencia en los servicios requeridos por el Canal, Se escogió la propuesta cuyo valor ofertado fue la menor, garantizando las condiciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico, la eficiencia del gasto público y racionalización del mismo de manera objetiva.

2.3. COTIZACIONES

Se consulta el mercado a través de solicitudes formales de cotización para contratar el objeto señalado, dando a conocer las especificaciones técnicas y condiciones esenciales del contrato en igualdad de condiciones a los proveedores, empresas que han participado en procesos de cotización y/o con aquellas con las que se ha celebrado contratos con el mismo objeto.

Las empresas que remitieron su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la

entidad se relacionan a continuación:

Se recibió oferta económica por parte de las empresas: SOFTICS INGENIEROS, MICRONET Y MAICROTEL. Posteriormente, se analizó que lo cotizado por los proveedores correspondiera a la totalidad de los componentes del objeto a contratar y se ajustará a las condiciones y/o especificaciones esenciales solicitadas en el anexo técnico, obteniéndose el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO - PROYECTO BACKUP EXEC Y ANTIVIRUS					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MAICROTEL	MICRONET	SOFTICS
1	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR VMWARE AND HYPER-V WIN 1 HOST SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	3	$ 7.016.151	$ 6.611.316	$ 6.672.840
2	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	4	$ 6.678.272	$ 5.705.648	$ 5.551.520
3	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC SERVER ED WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1	$ 1.669.568	$ 1.426.412	$ 1.387.880
4	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	2	$ 1.781.572	$ 1.537.972	$ 1.654.780
5	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1	$ 579.927	$ 768.986	$ 827.390
6	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1	$ 1.459.322	$ 1.343.000	$ 1.781.000
7	Cloud Bitdefender GravityZone Business Security - GOV RNW	250	$ 13.658.500	$ 15.487.000	$ 13.663.750
		SUBTOTAL	$ 32.843.312	$ 32.880.334	$ 31.539.160
		IVA 19%	$ 3.645.114	$ 3.304.733	$ 3.396.328
		TOTAL	$ 36.488.426	$ 36.185.067	$ 34.935.488

Así las cosas, se analizó el componente económico y técnico de las ofertas allegadas, evidenciándose que la empresa **SOFTICS** ofertó el menor valor y cumple la totalidad de los elementos dispuestos en el anexo técnico, garantizando así la eficiencia contractual y la eficacia del gasto público y una mejor capacidad y velocidad de la transferencia de datos.

2.4. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De igual manera, se procedió a hacer un análisis de los procesos contractuales adelantados por Canal Capital en los años 2019 y 2020 para la adquisición de estos servicios a través de la modalidad de contratación directa, hallándose los siguientes registros:

Número de contrato	Objeto	Valor
752 - 2020	Proveer la renovación de las licencias del software Veritas Backup EXEC para garantizar la operación de copias de seguridad de Canal Capital y la actualización del licenciamiento de una solución antivirus BITDEFENDER GRAVIYZONE para equipos, servidores y estaciones de trabajo de Canal Capital.	$34.993.437
838 - 2019	Contratar la renovación de las licencias del software Symantec Backup EXEC para garantizar la operación de copias de seguridad de Canal Capital y la actualización del licenciamiento y soporte técnico de una solución antivirus BITDEFENDER GRAVIYZONE, para equipos, servidores y estaciones de trabajo de Canal Capital.	$33.431.704

Como se puede concluir del análisis de precios históricos, el valor de la cotización señalada como la más favorable, se encuentra dentro de la proyección de incremento normal frente a los precios de las vigencias anteriores.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

La Ley 1341 de 2009, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, reglamentado tambien parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.*

El Decreto 1151 de 2008, estableció los primeros lineamientos normativos y las fases para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea en el país, así como las fechas para su cumplimiento durante el periodo 2008 a 2012.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1414 de 2017 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2850 de 2018 MTIC - Por la cual se derogan las resoluciones MINTIC No. 1366 y 1936 de 2018.

Resolución 3363 de 2017 MTIC - Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se derogan las Resoluciones No. 3452, 3454 y 3093 de 2015 y 1547 de 2016; art. 1.2 num. 12.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 33 de 1987 de adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. Equiparación del software a las obras literarias.

Ley 11723 de Software Libre 1993.

Ley de Propiedad Intelectual modificada por la Ley 25036 de noviembre de 1998.

Ley 599 de 24 de julio de 2000, Código Penal (Diario Oficial nº 44.097 de 24 de julio de 2000). Título VIII. De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

Ley 1032 de 22 de junio de 2006, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

Este tipo de contratos se celebran con empresas de la industria de la Tecnología de la información y las Telecomunicaciones **TIC,** cuyo objeto social les permita ser prestadores de Servicios de Conectividad que acredite experiencia en contratos con el mismo objeto, para de esta forma garantizar la prestación de este servicio con la disponibilidad oportuna.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO

Proveer la renovación de las licencias del software Veritas Backup EXEC para garantizar la operación de copias de seguridad de Canal Capital y la actualización del licenciamiento de una solución antivirus BITDEFENDER GRAVIYZONE para equipos, servidores y estaciones de trabajo de Canal Capital.

4.2. ALCANCE

N/A

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Software de manejo de licencias	43000000	43230000	43231500	43231512

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de acuerdo a cada componente:

A. RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE SYMANTEC BACKUP EXEC

1. Suministrar las licencias de software necesarias y las cantidades requeridas para la solución integral de Backup mencionadas en la tabla Especificación de Licenciamiento expuesta en el presente documento.
2. Mantener la integridad del catálogo de cintas de Canal Capital.
3. Actualizar los agentes de Backup Exec en cada uno de los servidores respaldados por la herramienta.
4. Entregar la constancia del registro en la casa matriz o fabricante de las cantidades y productos conforme a las licencias requeridas (Certificados a nombre de Canal Capital, como constancia de autenticidad original, el cual contendrá las respectivas credenciales, llaves o product Keys).
5. Las licencias a entregar deben ser originales, nuevas, de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas con la solución Backup dispuestas en el Anexo técnico que hace parte integral del contrato.

B. ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS BTDEFENDER GRAVIYZONE

1. Suministrar las licencias de software necesarias y las cantidades requeridas para el software de antivirus mencionadas en la tabla Especificación de Licenciamiento expuesta en el presente documento.
2. Actualizar la solución Bitdefender Gravityzone a una versión superior.
3. Actualizar los agentes de Bitdefender Gravityzone en cada una de las terminales de datos de Canal Capital.
4. Suministrar una (1) plataforma de administración web para la gestión de la solución de antivirus por 12 meses.
5. Entregar la constancia del registro en la casa matriz o fabricante de las cantidades y productos conforme a las licencias requeridas (Certificados a nombre de Canal Capital, como constancia de autenticidad original, el cual contendrá las respectivas credenciales, llaves o product Keys).
6. Acompañamiento en sitio durante 20 horas para instalación, configuración y actualización de los productos y/o servicios adquiridos.
7. Las licencias a entregar deben ser originales, nuevas, de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
8. Prestar el servicio de soporte técnico especializado a la instalación e implementación de los recursos de software contratados.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas con la solución antivirus dispuestas en el Anexo técnico que hace parte integral del contrato.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las expuestas en el anexo técnico, el cual es parte integral del presente proceso contractual.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato es un contrato de licenciamiento de software.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

9.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($34.935.488) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. Así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

El valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1828 del 15 de octubre de 2021 con rubro: 4212010100502030101, Concepto: Gastos de Paquetes de software.

9.4. FORMA DE PAGO

Canal Capital se compromete a cancelar el valor antes mencionado de la siguiente manera:

Un único pago del 100% por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($34.935.488) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura de venta que debe estar soportada en el certificado donde se hace constar que se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales respecto de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibo a satisfacción expedido por el Supervisor donde da cuenta de la recepción y activación de las licencias bajo las especificaciones técnicas exigidas.

El pago deberá estar soportado por el informe final del supervisor. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación y cumplimiento de los anteriores requisitos.

9.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, en la Resolución 031 de 2019 en materia de supervisión y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones.

1. Conocer los antecedentes de la contratación.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
4. Velar por el cumplimiento de los asuntos relacionados con los derechos de autor.
5. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Canal Capital pretende celebrar un contrato de prestación de servicios; esta contratación se realiza según lo contemplado en el Manual de Contratación de Canal Capital en la modalidad de "Contratación Directa" teniendo en cuenta el Capítulo II del Título III, numeral **5.22 "otros"** que reza así: *"Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite.*

La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite.
(...)
Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."

Lo anterior, previo análisis del objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la entrega del bien o servicio, la cantidad contratada, la forma de pago, y en general las demás condiciones previstas por las partes.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo indicado en el presente estudio previo y que la modalidad de selección para la presente contratación es la de Contratación Directa, con sustento en el Manual de Contratación del Canal en su numeral 3.3.9.2 literal d), se seleccionará el contratista que acredite:

a) Ofrezca el menor valor en su propuesta.
b) Certificaciones donde conste experiencia en la ejecución de al menos **dos (2) contratos** cuyo objeto sea igual o similar al que se prevé en esta contratación y sus valores sumen la totalidad del valor del presente contrato.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica.

11.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica.

11.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

No aplica.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración riesgos	Categoría	¿Aquién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibr	Persona responsabl	Fecha estimada enqu	Fecha estimada enqu	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

										g a?					l r i e s g o		i o e c o n ó m i c o d e l c o n t r a t o ?	e p o r i m p l e m e n t a r e l t r a t a m i e n t o	e s e i n i c i a e l t r a t a m i e n t o	e s e c o m p l e t a e l t r a t a m i e n t o		¿ C u á n d o ?
1	C e n t r a l	I n t e r n o y E x t e r n o	T o d a s l a s e t a p a s d e l a c o n t r a t a c i ó n	C o n t r a t a c i ó n C e n t r a l	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	2	3	6	M o d e r a d o	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Denunciante ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	M o d e r a d o	Si	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Transversal	Liquidación del contrato	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Permanente

2	General	Interno	Precontractual	Legal	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	Estructuración	Suscripción del contrato	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas pueda afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Moderado	Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	Bajo	Si	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos	Retrasos en ejecución contractual	3	3	9	Alto	Contratista-Ca	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	6	Moderado	Si	Canal Capital-C	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					del contrato y de la legislación existente.						nal Capital						ontratista				
5	Gerencial	Externo	Ejecución contractual	Gerencial	Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	4	12	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional, ARL y póliza para el pago de salarios y prestaciones sociales	3	2	6	Moderado	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Canal Capital Supervisor Contratista	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución contractual	Gerencial	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto	Acciones Judiciales	2	3	6	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información	2	2	4	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que maneja información a fin de canalizar la misma.	Permanente

					contractual.																
7	Específico	Externo	Ejecución contractual	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Canal por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	2	Bajo	Contratista	Verificación de idoneidad en el proceso de contratación	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere en reclamaciones. Hechos cumplidos	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área - Supervisor del c	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que maneja n información a fin de canalizar.	Permanente

																	ontrato				
10	Específico	Interno	Ejecución contractual	Operativo	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	1	3	3	Bajo	Capital	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requiera registro presupuestal	1	3	3	Bajo	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

No aplica para la presente contratación.

13.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica.

13.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y **4 meses más.**
Calidad del servicio	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y **4 meses más.**
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y **3 años más.**

13.4. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No aplica.

Nota: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

14. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Antecedentes de la empresa y el rep. legal
- Certificado de cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.
- RUT.
- RIT.
- Certificados de experiencia
- Inscripción en SECOP II.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

15. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Jefe de la dependencia **Juan David Vargas Manzanera** **Subdirector Administrativo**	
Profesional que proyecta área técnica **Mauris Antonio Ávila** Profesional Universitario Sistemas	
Profesional que proyecta área jurídica. **Alejandra Álvarez Castillo** Abogada Subdirección Administrativa	
Fecha de elaboración: *20/10/2021*	